



## DIARIO ENFERMERO



### Instan a aclarar si la Comunidad Valenciana permitirá que los profesores ofrezcan atención sanitaria a alumnos crónicos

Publicado por: Diario Enfermero on: octubre 04, 2021 En: A fondo

REDACCIÓN.- El Colegio de Enfermería de Alicante, conjuntamente con la Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar (ACEESE) y la Asociación Valenciana de Enfermería Pediátrica (AVEPED), ha solicitado a la Consejería de Sanidad Universal y Salud Pública que se pronuncie respecto a las últimas noticias que hacen referencia a la modificación del artículo 59 de la Ley 10/2014 de Salud de la Comunidad Valenciana, en lo referente al informe de salud escolar. Una modificación con la que desde Sanidad se busca sortear el efecto de la anulación judicial de la resolución que regulaba la atención sanitaria al alumnado con problemas de salud crónicos de la Comunidad Valenciana gracias al recurso que interpuso en su día la Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana.

Durante el pasado mes de junio la Consejería solicitaba a las sociedades científicas y colegios profesionales que se colaborase y se mandaran propuestas para la modificación del artículo 59 de la Ley 10/2014. Desde el Colegio de Enfermería de Alicante, y en estrecha colaboración con AVEPED y ACEESE, se mandaron varias propuestas para mejorar este artículo a favor de una mayor seguridad de los escolares y, especialmente, en lo referente a los informes de salud de los alumnos con patologías crónicas.

Entre otras, se instaba a fomentar la comunicación bidireccional entre el centro escolar y la unidad básica de asistencia de su centro sanitario de Atención Primaria de referencia formado por pediatra y profesional de enfermería. Por otro lado, la institución proponía que los menores que tengan una enfermedad crónica o aguda incapacitante deberán presentar un informe de salud que contendrá: prescripción de la medicación habitual,

valoración de Enfermería actualizada y cuidados de Enfermería específicos. También se pide crear órganos de cooperación para la aplicación, desarrollo y seguimiento formados por un equipo multidisciplinar que incluya al menos las siguientes disciplinas: un profesional de la enseñanza, una enfermera/o especializado en Pediatría y/o Salud Escolar, un pediatra y un psicopedagogo.

Asimismo, pedían fomentar la implantación de la enfermera escolar en el centro educativo, que será el profesional de referencia que haga de nexo de unión entre las familias, el ámbito sanitario y el escolar.

Ante ello, desde el colegio exigen que explique las verdaderas intenciones y cambios en lo referente a la modificación de esta ley y si son ciertas las informaciones que recogen los medios de comunicación en el sentido de que el nuevo texto autorizaría a los docentes a administrar fármacos si así lo indica un informe médico.

---

